



### **Protocolo para la práctica recreativa de tejo y bochas**

La presentación de este protocolo, tiene por objeto que se puedan reanudar estos deportes de manera segura, respetando las normas preventivas de distanciamiento social y obligatorio, tomando las precauciones necesarias para proteger a las personas y que ha sido confeccionado siguiendo las recomendaciones sugeridas por las distintas asociaciones y federaciones de dichos deportes y por la Secretaría de Salud Municipal.

#### **NORMAS DE PREVENSIÓN**

La práctica de estos deportes, solo se podrá realizar conforme las pautas que a continuación se detallan:

- En los lugares donde hay más de una cancha, no podrá haber más de 5 personas por turno como máximo (2 partidos, si lo hacen mano a mano en cada cancha + el encargado o 1 partido en yunta + el encargado)
- Los partidos se desarrollarán sin presencia de público ni auxiliares más que el titular de la cancha o un empleado.
- El ingreso a la cancha deberá realizarse de a un jugador por vez manteniendo el distanciamiento correspondiente, ubicándose en extremos opuestos de la cancha para dejar sus pertenencias.
- El turno de asignación de cancha será de 90 minutos. El tiempo de juego será de 75 minutos dejando destinado los 15 minutos restantes para higienizar el sector de juego.
- En la cancha se deberá identificar zonas individuales donde los jugadores puedan dejar sus pertenencias, recomendando el ingreso con la menor cantidad de elementos.
- Se recomienda no utilizar muñequeras
- No podrá realizarse el saludo característico de “darse la mano o abrazarse” al finalizar la práctica.
- Los jugadores, deberán usar obligatoriamente tapaboca y/o mascara facial.

- Cada jugador será el encargado de traer su propia hidratación con el fin de no compartir bebederos, canillas o botellas con los demás participantes.
- Cada jugador deberá higienizarse las manos con agua y jabón y utilizar alcohol en gel o alcohol al 70%, antes y después de la práctica deportiva, éste será provisto por el personal a cargo de la cancha.
- Se realizará la limpieza del calzado antes y después de la práctica.
- Los elementos utilizados para el juego deberán ser individuales durante todo el partido y serán desinfectados con una mezcla de alcohol (70%) y agua (30%) o alcohol en gel, antes y después del mismo.
- Todos los ejercicios de calentamiento o centrales deberán realizarse de manera individual y respetando la distancia mínima de entre 6 a 8 metros.
- Evitar los sistemas de cierre de puertas de acceso a las canchas con picaportes o pasadores, de poseer los mismos, desinfectarlos una vez terminado el turno.
- Las tareas de mantenimiento deberán desarrollarse cuando ya no estén los jugadores en la cancha.
- El personal de mantenimiento deberá contar para sus tareas de desinfección e higiene de un kit de protección que conste de tapaboca, mascarilla o barbijo y guantes.
- Solo se permitirá el juego de práctica.
- Los turnos serán otorgados con un intervalo de 15 minutos entre cada uno.
- La concurrencia al predio deberá realizarse 10 minutos antes del turno asignado y culminado el tiempo de práctica, tendrán 10 minutos para abandonar el predio con sus pertenencias.
- Cada jugador deberá concurrir listo para jugar, con su propio equipo e indumentaria debidamente desinfectada.
- No llevarse las manos a la cara: boca, nariz, ojos.
- Los niños mayores a 6 años y menores a 12 años, siempre deberán estar acompañados por un adulto conviviente responsable y por el plazo máximo de una hora a efectos de desarrollar alguna de las prácticas mencionadas.
- No poseer contraindicación para la práctica deportiva.
- La elongación deberá efectuarse en el domicilio.
- En caso de haber en los sectores linderos a la cancha, bares, cantinas o lugares de estar, tendrán que permanecer cerrados sin excepción, solamente será habilitado el lugar de juego.
- Quedan exceptuadas de realizar estas actividades las personas que estén cumpliendo con el A.S.P.O (aislamiento social preventivo y obligatorio) por 14 días.

-El control será tarea del personal estable de cada club o establecimiento deportivo con la fiscalización de agentes de la Dirección de Deportes Municipal .